

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 116-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 17 de Junio del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 079-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N° 065-2022-GRM-GRI/PMIPR/ACMF/RA/MIAUMADEF, Informe N° 3003-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 024-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RHC, Informe N° 1387-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 259-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Aula de Usos Multiplex y Áreas de Educación Física para la I.E. Modelo de San Antonio – Distrito de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 079-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 30 de marzo del 2022, aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Aula de Usos Múltiples y Área de Educación Física para I.E. Modelo de San Antonio - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 136,582.25 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, (...).

Que, mediante Carta N°065-2022-GRM-GRI/PMIPR/ACMF/RA/MIAUMADEF, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable de PMIPR, remite la Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Aula de Usos Múltiples y Área de Educación Física para I.E. Modelo de San Antonio - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", por un plazo de 12 días calendarios, contados desde el 11 de junio del 2022 al 22 de junio del 2022, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, para su revisión y aprobación por supervisión. Ficha Técnica derivada al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas con Informe N°3003-2022-GRM-GRI/CG/PMIPR, de fecha 07 de junio del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, según detalle:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 116-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 17 de Junio del 2022

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 45 días calendario. R.G.R. N°079-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 30.03.22.

01	Fecha de inicio	27 de abril del 2022
02	Fecha de término	10 de junio del 2022
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (Solicitado)

01	Fecha de inicio	11 de junio del 2022
02	Fecha de termino	22 de junio del 2022
03	Plazo de Ejecución	12 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	45 Días Calendario.	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 10 de junio del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	12 Días Calendario.	Desde el 11 de junio del 2022 hasta el 22 de junio del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	57 Días Calendario.	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 22 de junio del 2022.

AMPLIACION DE PLAZO N°01:

CAUSAL N°01:

Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. Se detallo las deficiencias del incumplimiento de servicios de confección e instalación de estructuras metálicas e Instalación de paneles drywll (área de educación física).

Que, mediante Carta N°024-2022-GRM/GGR-ORSLIP-RHC de fecha 08 de junio del 2022, emitido por el Ing. Ricardo Huacho Cuayla, Inspector de Obra, concluye dar conformidad y opinión favorable a la ampliación de Plazo N°01 por 12 días calendarios, para la culminación de la Ficha Técnica "Mantenimiento del Aula de Usos Múltiples y Área de Educación Física para I.E Modelo de San Antonio - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua". Con Informe N°1387-2022-GRM-GGR/ORSLIP, del 08 de junio del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite la ampliación de plazo Nro. 01 de la ficha técnica a la Gerencia Regional de Infraestructura, para las acciones pertinentes.

Que, mediante Carta N° 259 -2022-NFZT-GRI, de fecha 17 de junio del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica "Mantenimiento del Aula de Usos Múltiples y Área de Educación Física para I.E Modelo de San Antonio - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", por un plazo de 12 días calendarios contados desde el 11 de junio del 2022 al 22 de junio del 2022, un presupuesto total de S/. 136,582.25 soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene conformidad y opinión favorable emitida por el Inspector, concluyen viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; Es así, que la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 11 de junio del 2022.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 11 de junio del 2022, Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica "Mantenimiento del Aula de Usos Múltiples y Área de Educación Física para I.E Modelo de San Antonio - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", por un plazo de 12 días calendarios, contados desde el 11 de junio del 2022 al 22 de junio del 2022, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 116-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
 FECHA : 17 de Junio del 2022

PRESUPUESTO : S/. 136,582.25 según R.G.R. N° 079-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 30.03.22

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 45 días calendario. R.G.R. N°079-2022-GR.MOQ./GGR-GRI del 30.03.22.

01	Fecha de inicio	27 de abril del 2022
02	Fecha de término	10 de junio del 2022
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

01	Fecha de inicio	11 de junio del 2022
02	Fecha de termino	22 de junio del 2022
03	Plazo de Ejecución	12 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°01:

CAUSAL N°01:

Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. Se detallo las deficiencias del incumplimiento de servicios de confección e instalación de estructuras metálicas e Instalación de paneles drywll (área de educación física).

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	45 Días Calendario.	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 10 de junio del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	12 Días Calendario.	Desde el 11 de junio del 2022 hasta el 22 de junio del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	57 Días Calendario.	Desde el 27 de abril del 2022 hasta el 22 de junio del 2022.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Responsable, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 GERENCIA INFRAESTRUCTURA
 MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA